III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZAEL

En sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Zael de 16 de mayo de 2017, se adoptó el acuerdo de imposición y aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio, que deroga la vigente ordenanza publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 27 de octubre de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Zael, a 16 de mayo de 2017.

La Alcaldesa,
Ana Rosa Ibáñez Rojo